

## El Acuerdo de París y sus implicaciones en la gestión empresarial del cambio climático

José Pablo Rojas Wang  
CEGESTI

El cambio climático exige respuestas globales y acciones inmediatas por parte de todos los actores de la sociedad. Así como es una amenaza, también es una oportunidad para mejorar la competitividad de las empresas, demostrando prácticas sostenibles y convirtiéndose así en un gran diferenciador de mercado.

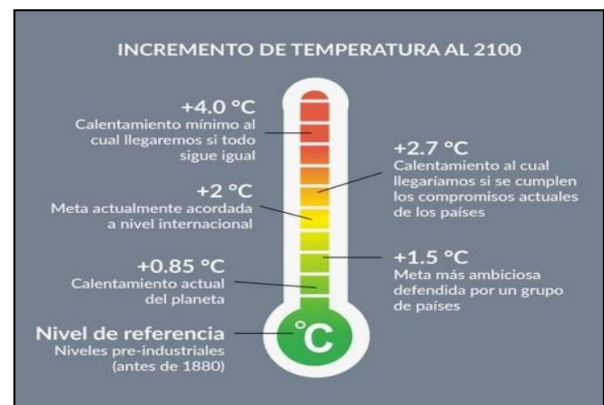
En diciembre de 2015 se celebró en París la XXI Conferencia sobre Cambio Climático (COP21), dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés). La conferencia culminó con la negociación y adopción por consenso de las partes del “Acuerdo de París” (UNFCCC, 2016).

### Puntos más importantes del Acuerdo

El Acuerdo supone la culminación de más de 21 años de negociaciones y esfuerzos diplomáticos intensos. A la vez, implica el inicio de una nueva era en la que casi la totalidad de las partes aceptan la amenaza real del cambio climático y las responsabilidades comunes, pero diferenciadas, de las naciones. Como principales puntos de este texto (UNFCCC, 2015) se pueden citar los siguientes:

- Constituye un acuerdo legalmente vinculante, a diferencia de numerosos textos firmados por los países que lamentablemente al final pueden quedar como un pliego de buenas intenciones.
- A pesar de lo anterior, los objetivos de reducción de emisiones de cada nación no lograron establecerse como legalmente vinculantes; por lo tanto, si estos se incumplen los países no son sujetos a sanciones.
- Como meta obligatoria, el aumento de temperatura media mundial para finales del siglo XXI no puede superar los 2°C con respecto a los registros

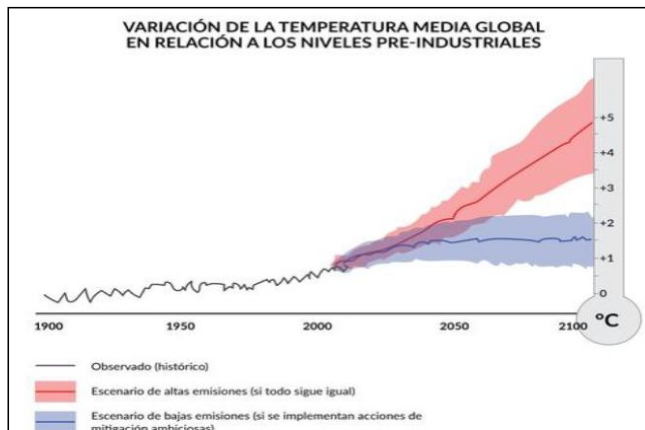
preindustriales. Además, se acordó realizar esfuerzos adicionales para aspirar a un aumento máximo de 1,5°C.



Fuente: Villares, 2015.

- Cada país debe presentar sus contribuciones nacionales (en una modalidad “de abajo hacia arriba”) y revisarlas cada 5 años. Estos compromisos nacionales voluntarios (INDC, por sus siglas en inglés) constituyen quizá la mayor novedad con respecto al Protocolo de Kyoto, el cual estableció “de arriba hacia abajo” los compromisos individuales para cada país; metas que en la mayoría de los casos no se pudieron cumplir. A la fecha, 187 países han presentado sus INDC, lo que representa el 95% de las emisiones del planeta y un 98% de la población mundial, al incluir las principales potencias socioeconómicas (Climate Action Tracker, 2016).
- Se debe garantizar un monitoreo, reporte y verificación transparentes de los compromisos adquiridos por cada país. Las metas de reducción y descarbonización que se establezcan deben ser

ambiciosas a largo plazo, aunque el texto no fija objetivos numéricos.



Fuente: Villares, 2015.

- Se señala que cada nación debe alcanzar su pico máximo de emisiones lo antes posible, sin establecer fechas específicas. Con esto, se admite que algunos países desarrollados alcanzarán este pico antes, mientras otras naciones (sobre todo aquellas en desarrollo) tardarán más tiempo.
- Se aclara que los países industrializados y en vías de desarrollo tienen responsabilidades y compromisos comunes, pero diferenciados. Todas las partes deben realizar esfuerzos, pero por una responsabilidad histórica, las naciones desarrolladas deben liderar los procesos y apoyar a los países en vías de desarrollo a través de financiamiento y transferencia tecnológica. Este punto también resulta un cambio de paradigma, ya que anteriormente (Protocolo de Kyoto) solo los países considerados como desarrollados tenían metas concretas de reducción.
- El financiamiento debe enfocarse además en apoyar la adaptación al cambio climático de los países más vulnerables y con menos recursos. El compromiso es lograr, hasta 2025, un mínimo de 100.000 millones de dólares anuales, aunque el texto alienta a superar este umbral.
- Se introduce un mecanismo de pérdidas y daños, el cual busca fortalecer la capacidad de los países a recuperarse de los impactos del cambio climático, en especial los más vulnerables: naciones insulares y en vías de desarrollo más expuestas.
- Aunque la entrada en vigor del Acuerdo es el 2020, se establece el período 2015-2020 como de transición y

preparación de las partes para el inicio de la ejecución del mismo.

### Implicaciones en la gestión empresarial

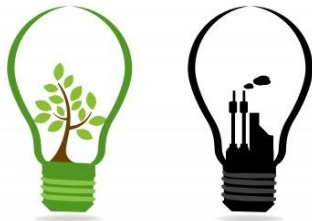
De acuerdo a WBCSD (2015), el Acuerdo de París implica algunas claves de actuación para las empresas:

- Identificación de riesgos y oportunidades. Los cambios del clima pueden afectar y amenazar no solamente las operaciones de la empresa, sino también actividades externas a lo largo de su cadena de valor (tanto corriente arriba como abajo). Las empresas deben ser capaces de adelantarse a esto y proponer acciones para mitigar los efectos.
- Contribución con las INDC establecidas por cada país. Como importantes actores económicos y sociales, las empresas pueden y deben comprometerse con los objetivos establecidos a nivel nacional, para lograr la meta mundial de los 2°C y preferiblemente de los 1,5°C. Para esto, es fundamental contabilizar, reportar y verificar adecuadamente sus emisiones de gases de efecto invernadero, y posteriormente aplicar medidas de reducción y compensación. Mediante este último mecanismo pueden a su vez ayudar a activar los mercados de carbono locales y globales.
- Redirección de las inversiones. Además de los gobiernos de los países desarrollados, el texto incentiva también a las empresas comprometidas con la lucha contra el cambio climático a redirigir sus inversiones a países que establezcan objetivos de reducción de emisiones ambiciosos y que creen marcos regulatorios estables para facilitar las inversiones bajas en carbono. Se insiste en las energías renovables, así como mejorar las capacidades y tecnologías que favorezcan la adaptación de los países en desarrollo a las consecuencias del cambio climático.
- Acciones individuales. Se debe pensar global, pero actuar local. Las empresas deben integrar la gestión climática a su estrategia y cultura empresarial. Es conveniente además que las organizaciones protejan su marca y su reputación mediante el desarrollo y la comunicación de un posicionamiento claro sobre el



cambio climático y las acciones concretas que está realizando para reducir sus emisiones.

- Alianzas estratégicas. El mundo actual exige la articulación y coordinación inter-organizacional. Solo de esta forma será posible lograr impactos significativos y duraderos. Las alianzas público-privadas son también clave para el combate al cambio climático y la migración hacia una economía baja en carbono.
- Transparencia. Para avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas es necesario una adecuada rendición de cuentas, a través de principios de monitoreo, reporte y verificación que brinden transparencia y confianza a los demás actores.



Por último, los expertos a nivel mundial concuerdan que aunque el Acuerdo de París no es perfecto y en algunos puntos resultó menos ambicioso de lo que la problemática lo amerita, la aprobación del texto representa un paso histórico enorme y tiene el potencial de convertirse en un punto de inflexión hacia un desarrollo más sostenible. Para ello será necesario el trabajo conjunto de todos los actores sociales y económicos, incluyendo las empresas.

## Referencias

- Climate Action Tracker. (2016). *Tracking INDCs*. Recuperado de: <http://climateactiontracker.org/indcs.html>
- UNFCCC. (2015). *Aprobación del Acuerdo de París*. Recuperado de: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>
- UNFCCC. (2016). *COP - What's it all about?* Recuperado de: <http://www.cop21paris.org/about/cop21>
- Villares, M. (2015). *Informe de UISCUMARR sobre el Acuerdo de París y sus consecuencias para el sector industrial argentino*. Recuperado de: <http://www.uiscumarr.org.ar/wp-content/uploads/2015/12/informe-final-1.pdf>
- WBCSD. (2015). *Escenario Post COP 21: un llamamiento a las empresas*. Recuperado de: [http://foretica.org/cop21\\_cambioclimatico\\_siete\\_claves.pdf](http://foretica.org/cop21_cambioclimatico_siete_claves.pdf)

---

### Éxito Empresarial

Es una publicación periódica de CEGESTI.

Puede seguir este boletín en



Para leer los artículos publicados anteriormente, visite: [www.publicaciones.cegesti.org](http://www.publicaciones.cegesti.org)